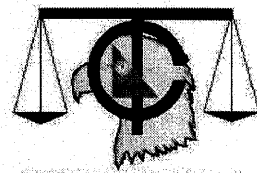




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 185



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 01 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR N° 30, año 2015 caratulado: "S/RENDICIÓN FONDOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL – NOVIEMBRE/2014", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento N° 30520 realizada por el Comisario General ® Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota N° 04/2015 J.P. de fecha 21 de enero de 2015.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, que aprueba la *"reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales"*.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad - Ushuaia"* y la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Río Grande"*.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la información recibida, con la remisión de Oficios a los Juzgados intervinientes, habiéndose corroborado la existencia y trámite de las Causas referidas.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de Cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 *"El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial"*.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 y cc de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 29/2000.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 30520, del mes de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al señor Jefe de Policía Provincial, al señor Secretario de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 185 /2016

T.C.P.
Confesional 10
Controló
Corrigió mj

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia